



Oficio:	DDH/365/2021
Asunto:	Respuesta a solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oax; a 04 de agosto de 2021.

**C. MARYSOL BUSTAMANTE PÉREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**  
**PRESENTE.**

En alcance y cumplimiento al oficio de número UT/621/2021 de fecha 3 de agosto de los corrientes, referente a la solicitud de información con número de folio 215-CE, presentada en el correo oficial de la Unidad de Transparencia, el dos de agosto del presente año, en la que se requiere la siguiente información:

*"Buenas tardes, tengo un viaje planeado para el día 23 de Agosto a Oaxaca sin embargo veo que ya subió a semáforo naranja por contagios así como también he leído que los hospitales están saturados lo cual me causa un poco de preocupación. Asimismo me informe que iglesias y museos algunos se encuentran cerrados y otros tienen espacios limitados, que el aforo a restaurantes disminuyó así como también en los hoteles y la venta del alcohol en restaurantes es hasta las 9 PM es correcto esto? Quisiera por favor me comentaran si consideran que mejor posponga mi viaje para otra fecha cuando las cosas estén más controladas con respecto a la pandemia. Pregunto a ustedes como autoridad municipal."*

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en efecto al día de hoy la ciudad de Oaxaca se encuentra ubicada en el semáforo epidemiológico color naranja. Por ello, es importante que considere la información que a continuación se anexa y donde se muestran las consideraciones sobre los aforos permitidos. Por lo que, con la información proporcionada queda a su consideración realizar o posponer su viaje a esta ciudad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**C. EVELYN SALLY MARTÍNEZ RASGADO**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO**

C.c.p. -Expediente.  
ESMR/JLRM

OAXACA DE JUÁREZ  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO HUMANO

OAXACA



Ciudad Mexicana  
PATRIMONIO MUNDIAL



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"



OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021



Oaxaca de Juárez  
Ciudad Patrimonio de la Humanidad

OAXACA



Ciudad de México  
PATRIMONIO MUNDIAL



**ESTAMOS EN SEMÁFORO NARANJA**

**EN SEMÁFORO NARANJA DEBES CONSIDERAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DEL ESQUEMA DE REAPERTURA PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**



ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

AFORO MÁXIMO **40%**



ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR PRIVADO.

Operarán en la modalidad de educación a distancia.



COMERCIOS CON ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

AFORO MÁXIMO **30%**



CINES

AFORO MÁXIMO **30%**



TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y SUPERMERCADOS.

AFORO MÁXIMO **30%**

Venta de bebidas alcohólicas hasta las 19:00 h



ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA.

AFORO MÁXIMO **40%**

Venta de bebidas alcohólicas hasta las 21:00 h



SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SIN LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

AFORO MÁXIMO **20%**



SERVICIOS DE HOSPEDAJE, CON LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

AFORO MÁXIMO **20%**

Venta de bebidas alcohólicas hasta las 21:00 h



ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE PERSONAL.

AFORO MÁXIMO **30%**



COMERCIO AL POR MENOR CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES.

AFORO MÁXIMO **40%**



CELEBRACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, BALNEARIOS, CENTROS DE DIVERSIONES Y JUEGOS INFANTILES DEL SECTOR PRIVADO.

AFORO MÁXIMO **30%**



ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA.

AFORO MÁXIMO **40%**

Venta de bebidas alcohólicas hasta las 19:00 h



BARÉS Y ANTRÓS; CANTINAS, CERVECERÍAS Y MEZCALERÍAS; CENTROS BOTANEROS; DISCOTECAS Y CENTROS NOCTURNOS Y SALONES DE EVENTOS SOCIALES DEL SECTOR PRIVADO.

**Funcionamiento suspendido**



TEATROS; FUNCIONARÁN DE ACUERDO AL ESQUEMA DE APERTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES POR NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.



MERCADOS PÚBLICOS; FUNCIONARÁN DE ACUERDO AL ESQUEMA DE INSTALACIÓN DE COMERCIO EN ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA, TIANGUIS Y VERBENAS POR NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

AFORO MÁXIMO **40%**



COMERCIO EN TIANGUIS Y EN VÍA PÚBLICA; FUNCIONARÁN DE ACUERDO AL ESQUEMA DE INSTALACIÓN DE COMERCIO EN ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA, TIANGUIS Y VERBENAS POR NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.



CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES.

AFORO MÁXIMO **20%**

**Centro de Información y Orientación sobre el COVID-19 del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**

Línea 1: 951 501 55 18  
Línea 2: 951 146 76 97

OAXACA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA DE JUÁREZ



Ciudad de México  
PATRIMONIO MUNDIAL



No DE OFICIO:	DE/0449/2021
ASUNTO:	El que se indica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 06 de agosto de 2021.

**C. MARYSOL BUSTAMANTE PÉREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E**

En respuesta al oficio UT/620/2021 de fecha 03 de agosto del presente; por medio del cual adjunta, copia de la solicitud de Información con número de folio 215-CE, presentada en el correo oficial de la Unidad de Transparencia, el dos de agosto del presente año, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento y estando dentro del término de los ocho días hábiles, anexo al presente Esquema De Reapertura De Actividades Económicas Por Nivel De Riesgo Epidemiológico En El Municipio De Oaxaca de la Fase de SemafORIZACIÓN NARANJA vigente del 9 al 22 de agosto del presente año, además envió la liga donde podrá consultar el esquema completo en caso de que las condiciones del semáforo cambien a la fecha de su visita:

<https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/iconcontrol/assets/images/sliders/FILE-1594012818.pdf>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. OLIVIA SANTAELLA PINELO**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA**



c.c.p Minutario

**ESQUEMA DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO EN LA FASE NARANJA MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p><b>A. COMERCIOS CON ACTIVIDADES ESENCIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rama médica, paramédica y de apoyo a los servicios de salud;</li> <li>• Sector farmacéutico;</li> <li>• Disposición de residuos sólidos;</li> <li>• Limpieza y desinfección de inmuebles (venta de productos y prestación de servicios);</li> <li>• Seguridad pública y privada, y protección a la ciudadanía;</li> <li>• Servicios Financieros, de ahorro y crédito;</li> <li>• Servicios de seguros y fianzas;</li> <li>• Distribución y venta de gasolina y gas.</li> <li>• Producción, distribución y venta de agua para uso y consumo humano;</li> <li>• Venta de productos para preparación de alimentos;</li> <li>• Supermercados, tiendas de autoservicio y de abarrotes;</li> <li>• Servicios de transporte de pasajeros y carga;</li> <li>• Distribución y venta de productos agroalimentarios y pesqueros;</li> <li>• Distribución y venta de productos de ferretería, plomería, gas y electricidad;</li> <li>• Servicios de mensajería;</li> <li>• Guarderías y estancias infantiles del sector privado;</li> <li>• Asilos y estancias para adultos mayores del sector privado;</li> <li>• Servicios de telecomunicación y medios de información;</li> <li>• Servicios funerarios y de inhumación;</li> <li>• Estacionamientos públicos;</li> <li>• Servicios de salud, higiene y alimentación animal;</li> <li>• Servicios de lavandería y tintorería.</li> <li>• Servicio de control de plagas</li> <li>• Servicios de reparación en general de vehículos de motor.</li> <li>• Distribución y venta de materiales de construcción;</li> <li>• Servicios profesionales de contabilidad, asesoría financiera, legal, notarial, inmobiliaria y técnicos.</li> <li>• Distribución y venta de materiales de construcción;</li> <li>• Servicios profesionales de contabilidad, asesoría financiera, legal, notarial, inmobiliaria y técnicos;</li> <li>• Fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de papelería;</li> <li>• Fabricación, venta y distribución de uniformes, calzado, mochilas y demás artículos escolares;</li> <li>• Venta y distribución de dispositivos electrónicos de cálculo y procesamiento de datos, como son tabletas, computadoras y calculadoras;</li> <li>• Venta y Distribución de libros y material didáctico.</li> </ul>	<p>Podrán funcionar con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p>Venta de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas;</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 40%, y con apego a los Lineamientos técnicos Específicos para la reapertura de la actividad comercial en el Municipio de Oaxaca de Juárez.</p>

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p><b>B. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR PRIVADO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas del sector privado de todos los niveles.</li> </ul>	<p>Podrán operar en la modalidad de educación a distancia.</p>

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p><b>C. ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE PERSONAL.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estéticas;</li> <li>• Peluquerías y barberías;</li> <li>• Spa y centros de masaje;</li> <li>• Clínicas de belleza.</li> </ul>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 30%, en la modalidad de cita previa y con apego a los Lineamientos técnicos Específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p><b>D. COMERCIO AL POR MENOR CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta de artículos deportivos;</li> <li>• Venta de artículos para el hogar, línea blanca, muebles y electrodomésticos;</li> <li>• Venta de artículos de perfumería, novedades y regalos</li> <li>• Venta, distribución y servicio de equipos de telefonía;</li> <li>• Venta y servicios de fotografía y audio y video;</li> <li>• Venta y distribución de artesanías y arte;</li> <li>• Venta y distribución de instrumentos musicales;</li> <li>• Producción, venta y distribución de ropa, calzado y accesorios;</li> <li>• Servicios de alquiler para eventos sociales;</li> <li>• Venta de telas y artículos de bonetería.</li> </ul>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 40 % y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teatros</li> </ul>	<p>Funcionaran de acuerdo al esquema de apertura para la realización de espectáculos y diversiones por nivel de riesgo epidemiológico en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
---	--

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p><b>E. COMERCIOS CON ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gimnasios y clubes deportivos del sector privado;</li> <li>• Gotcha</li> <li>• Boliches;</li> <li>• Albercas;</li> <li>• Baños públicos;</li> <li>• Billares;</li> <li>• Videojuegos</li> <li>• Escuelas de disciplinas deportivas y academias de baile.</li> </ul>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 30%, y con estricto apego a los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p><b>F. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLACERRADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expendios de mezcal;</li> <li>• Producción y distribución de cerveza artesanal;</li> <li>• Depósitos de cerveza, vinos y licores;</li> <li>• Tiendas de abarrotes con venta de alcohol en botella cerrada.</li> </ul>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 40%, y con estricto apego a los Lineamientos técnicos Específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 19:00 horas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiendas de autoservicio y supermercados.</li> </ul>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 30%, y con estricto apego a los Lineamientos técnicos Específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 19:00 hrs.</p>

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p><b>G. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restaurantes con venta de bebidasalcohólicas solo con alimentos;</li> <li>• Restaurantes-Bar.</li> <li>• Café-Bar;</li> <li>• Billares, boliches y similares con ventade bebidas alcohólicas.</li> </ul>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 40%, y con estricto apego a los Lineamientos técnicos Específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 horas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bares y antros;</li> <li>• Cantinas, cervecerías y mezcaterías.;</li> <li>• Centros botaneros;</li> <li>• Discotecas y centros nocturnos;</li> <li>• Salones de eventos sociales del sectorprivado privado.</li> </ul>	<p>Funcionamiento suspendido.</p>

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p><b>H. CENTROS COMERCIALES YTIENDAS DEPARTAMENTALES.</b></p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 20%, estableciendo filtros sanitarios para el acceso, así como medidas que eviten aglomeraciones en áreas comunes y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p><b>I. SERVICIOS DE HOSPEDAJE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>SIN LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b></li> </ul>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 20 %, y con estricto apego a los Lineamientos técnicos</p> <p>Específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CON LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b></li> </ul>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 20 %, y con estricto apego a los Lineamientos técnicos</p> <p>Específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 horas</p>
<p><b>J. MERCADOS PÚBLICOS</b></p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 30%, y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p><b>K. COMERCIO EN TIAGUIS Y EN VÍA PÚBLICA</b></p>	<p>Podrán funcionar con un aforo reducido que evite aglomeraciones, y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>

<p><b>A. MERCADOS PÚBLICOS</b></p>	<p>Funcionaran de acuerdo al esquema de instalación de comercio en espacios y vía pública,tianguis y verbenas por nivel de riesgo epidemiológico del municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p><b>B. COMERCIO EN TIAGUIS Y EN VÍA PÚBLICA</b></p>	<p>Funcionaran de acuerdo al esquema de instalación de comercio en espacios y vía pública,tianguis y verbenas por nivel de riesgo epidemiológico del municipio de Oaxaca de Juárez.</p>

**MEDIDAS SANITARIAS EN COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS Y VERBENAS POR NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

- A. COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**
- B. TIANGUIS**
- C. VERBENAS Y /O FESTIVIDADES**

<p><b>SEMÁFORO NARANJA</b></p>	<p><b>A. Se observarán obligatoriamente las siguientes medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1.- Usar cubre bocas y/o caretas.</li><li>2.- Contar en cada puesto con alcohol gel al 70 %, o agua y jabón</li><li>3.- Los compradores no podrán tocar los productos, los únicos que podrán hacerlo son los comerciantes.</li><li>4.- Evitar la aglomeración de personas en los puestos.</li><li>5.- Se podrá operar hasta las 18:00 horas.</li></ul> <p><b>B. Se observarán obligatoriamente las siguientes medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1.- Instalar filtros sanitarios con señalamientos de entrada y salida para mantener un solo sentido y evitar al máximo el contacto entre personas.</li><li>2.- Contar con dispensadores de alcohol gel al 70 %, o agua y jabón, en la entrada del tianguis.</li><li>3.- Se tomará la temperatura a comerciantes, proveedores y clientes, quienes tengan una temperatura mayor a 37.5°C no podrán ingresar al tianguis.</li><li>4.- Usar cubre bocas y/o caretas.</li><li>5.- Los compradores no podrán tocar los productos, los únicos que podrán hacerlo son los comerciantes.</li><li>6.- Evitar la aglomeración de personas en los puestos, colocando señalamientos de sana distancia.</li><li>7.- Se podrá operar hasta las 18:00 horas</li></ul> <p><b>C. Se observarán obligatoriamente las siguientes medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1.- Eventos deportivos, se suspenden las actividades.</li><li>2.- Eventos Culturales, se suspenden actividades.</li><li>3.- Eventos Espectáculos (conciertos, bailes masivos, y similares) se suspenden actividades.</li><li>4.- Exposiciones, Kermes y similares, Se suspenden actividades.</li><li>5.- Calendas, convives, desfiles, Cabalgatas, carreras Ciclistas, suspende actividades.</li></ul>
--------------------------------	---